

APRUEBA DEVOLUCION DE \$ 177.413.-

A DON: JUAN ANTONIO FERNANDEZ MANSILLA, POR HABER CANCELADO DOS VECES LA 1^{ERA} CUOTA DEL PERMISO CIRCULACION AÑO 2022 PPU JXSD-97-6.

DECRETO N° 1249.-

LOTA, 22 de Septiembre 2022.-

VISTOS:

a) Carta de don Juan Antonio Fernández Mansilla, C.I. N° recepcionada en oficina de partes de la Municipalidad de Lota, con fecha 14/09/2022, Referencia N° 005316, donde solicita la devolución de dinero equivalente a \$ 177.413, que fue cancelada por segunda vez 1^{era} cuota del Permiso de Circulación, con fecha 31/08/ 2022.-

b) Certificado de fecha del Director de Tránsito N° 131 de fecha 21/09/2022.-

c) Fotocopia pago 1^{era} cuota del permiso de circulación año 2022., PPU: JXSD-97-6, cancelado presencial el 26/03/2022.-

d) Fotocopia de permiso de circulación PPU: JXSD-97-6, cancelado vía online el 31/08/2022, por el valor de \$ 177.413.-

e) Orden de Ingreso de Tesorería Municipal N° 10368, por duplicidad del pago 1^{era} cuota del permiso de circulación de la PPU: JXSD-97-6, cancelado vía online el 31/08/2022, por el valor de \$ 177.413.-

f) Decreto N° 2385 de 2014, art.12° de Ley de Rentas Municipales;

g) Ley N°19880 de 22.05.2003 que establece Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;

Y, en uso de los dispuestos en los artículos N°12 y N°63, Letra l) del DFL 1 de 09.05.2006, que fija texto refundido de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la devolución de la suma de \$ 177.413.- (ciento setenta y siete mil cuatrocientos trece pesos), por concepto de duplicidad de pago 1^{era} cuota permiso de circulación año 2022, pagada por error vía online, por don Juan Antonio Fernández Mansilla,

2.-IMPUTASE el gasto a la cuenta presupuestaria 215-01, devoluciones del presupuesto municipal vigente año 2022.

ANOTESE Y COMUNIQUESE A: Interesado, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Dirección de Tránsito y Transporte Público y Departamento de Transparencia Ley N°20.285.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

VCA/oru

Distribución:
- La indicada
- Archivo.